

representando las partes de quien ⁴⁹
tubiere poder para ello. Y mandó
al Alcalde mayor de mi villa de Culla,
y al Concejo, Justicia, y Regimiento
de la referida de Molina, tomen, y
reciban al referido Joseph Jimenez La-
milla, el Juramento acostumbrado
segun de derecho se requiere de que
bien, fiel, y diligentemente usará el
citado oficio de Procurador, haciendo
el deber con la sollicitud, actividad, e inte-
gridad neccitaria en todas las dependien-
5
as que tubiere poder de las partes. Lo qual
fecho mandó le reciban, y admitan al
uso, y exercicio de dho. oficio, y le guarden
todas las onrras, Exempciones y premo-
gatibas que por raxon de él le corresponden

4
C. 20

